

COPACO ID: 1596212

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026

"ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2"

1. Introducción

En fecha 13 abril de 2026, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de oferta presentada en el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N°01/2026 **"ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2"**, a efectos de determinar si la oferta solvente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

- Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador, Ing. Pablo Agüero, Ing. José Carreras, Lic. Natalia Peralta y el Abg. Ángel Recalde
- Forma de la Adjudicación: Por el Total
- Procedimiento de evaluación: Evaluación basada en precio conforme al Artículo 75. Decreto N° 2264/24.
- Monto estimado: Gs. 81.834.739
- Fecha de Entrega y Apertura Física de Ofertas: 30-03-2026

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/03/2026, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta cuyo precio del **FORMULARIO DE OFERTA** se detalla a continuación:

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

N°	OFERENTE	TOTAL Gs.
1	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs.97.000.000

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No hubo observaciones de terceros.

Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación

Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.

Lic. Natalia Peralta
 Jefe de Despacho
 Subcomisión Financiera
 COPACO S.A.

Ángel Alejandro Recalde Duarte
 ABOGADO
 Mat. C.S.J. N° 26.698

VISIÓN Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISIÓN Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

4. Cuadro de oferta

OFERENTE		HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		
N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs) IVA Incluido
1	Router avanzado de Core	1	97.000.000	97.000.000

De la verificación de los montos, cantidades y precios unitarios consignados en el Formulario de Oferta obrante en la carpeta, se constató que no existen errores, ni omisiones de conformidad a lo establecido en el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024.

5. Verificación y Análisis de la Documentación Legal presentada

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo N°52 de la Ley N° 7021/2022** reglamentado en los **Artículos N° 75 y 79 del Decreto N° 2264/2024**, se observa lo siguiente: -

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
	OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ing. Natalia Peralta
Jefe de Despacho
Económico Financiero

INGEL ALEJANDRO BECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 26.698

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	No Aplica
8.3 Oferentes en Consorcio en Formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)	No Aplica

Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
 ABOGADO
 Mat. C.S.J. N° 26.698

Ing. María Peralta
 Jefa de Despacho
 Gerencia Financiera
 COPACO S.A.

Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.



COPACO

Comunicación en todo Sentido!



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

b.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*); i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	No Aplica
c.Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	No Aplica
8.4 Oferentes en Consorcio Constituidos o Formalizados.	
a.Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (*)	No Aplica
b.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	No Aplica

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de ofertas electrónicas, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ing. Alejandro Recalde Duarte
Abogado
Mat. C.S.J. N° 26.698



COPACO
Comunicación en todo Sentido!



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Mediante el **Memorándum N° 15/DVC/2026 con ID N° 1595218**, se procedió a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si los representantes de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Compañía. Mediante la providencia de fecha 09/04/2026 la División Registros y Legajos informa que las personas mencionadas en el listado no se registran como empleados de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal).

En relación al cumplimiento del Artículo 22 de la Ley 7021/2022 "Del Registro de Proveedores del Estado", se constata que el oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al Artículo 23 del mismo cuerpo legal que trata sobre el "Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado" se ha cotejado que "No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados" con respecto a los datos del oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.-**

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que las ofertas presentada por **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitadas para continuar en el proceso de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2026 – ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP II – ID N° 483.889.-**

6. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

6.1. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024.-

INDICES ECONÓMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA								
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA								
INDICES		2022	2023	2024	2022	2023	2024	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC PC	3 585 402 194 251 129 683	3 730 767 677 291 581 819	3 892 983 631 316 493 440	14,28	12,79	12,30	13,12
b. Endeudamiento:	PT AT	251 129 683 3 980 759 312	291 581 819 4 126 124 705	316 493 440 4 291 331 658	0,06	0,07	0,07	0,07
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN CA x 100 =	243 001 365 3 486 628 265	104 913 346 3 729 629 630	140 295 242 3 834 542 976	0,07	2,81	3,66	2,18

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	13,12	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,07	Debe ser $\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	2,18	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Ing. Hugo Felix Benitez Peralta
Gerente de Operación
Económico Financiero

5
ALVARO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 26.698

Por lo tanto, la oferta presentada por **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

7. Evaluación Técnica

De acuerdo con la Evaluación de la oferta y al contenido de Informe Económico y Legal se ha determinado lo siguiente:

7.1. Análisis del precio ofertado

Item	Suministro Requerido	Cantidad	OFERTA					
			Precio Estimado de la Convocante (Gs)		Empresa: HUGO FELIX BENITEZ PERALTA		VARIACIÓN	RESULTADO
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Gs)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Gs)		
1	Router Avanzado de Core	1	81.834.739	81.834.739	97.000.000	97.000.000	19%	Fuera del Rango

En virtud al análisis de precios realizado, se constató que **el precio unitario/total del ítem ofertado no se encuentran en el rango** establecido en la normativa vigente, en consecuencia se solicitó mediante **Nota DVC N° 32/2026 de fecha 06 de abril de 2026**, otorgando un plazo de 24 h a **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **RUC: 4022404-0**, la explicación detallada de la composición de precios ofertados de ítem mencionado en el Detalle de bienes y/o servicios a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: "La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será: - Costo del equipo; - Costo de despacho en Aduanas, IVA y/o administrativos; - Costo de transporte de mercancías; - Ganancia o renta", ya que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024.-**

La firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **RUC: 4022404-0**, remitió el día 7 de abril de 2026 la justificación en planilla, donde se desglosa y visualiza los componentes de costos correspondientes al ítem que se encontraba fuera del rango de precio referencial. Dicha planilla con los respectivos montos forma parte del presente informe. Esta aclaración resulta suficiente para este Comité, en virtud de que la firma ha presentado la justificación solicitada dentro del plazo establecido, cumpliendo con los requerimientos del *Pliego de Bases y Condiciones*. La fundamentación económica presentada otorga sustento suficiente al valor ofertado, por lo que no se observan impedimentos para proseguir con la evaluación de la oferta.

Habida cuenta de las consideraciones realizadas, se procedió al análisis técnico de la oferta de la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** cumpliendo con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, realizó la revisión de la oferta presentada por la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y

Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico elaborado por el Ing. José Carreras.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE (SI/NO)
1	Chasis y Arquitectura	Equipo modular, escalable, instalable en rack estándar de 19", con kit incluido	Si
2		Temperatura de operación: 0°C a 45°C	Si
3		Flujo de aire: Front-to-Back o Back-to-Front, configurable	Si
4		Redundancia: Fuentes de alimentación AC 1+1 (hot-swappable) y ventiladores redundantes (hot-swappable)	Si
5	Rendimiento y Capacidad	Capacidad de conmutación mínimo: ≥ 2.4 Tbps full dúplex	Si
6		Tabla de rutas soportada: ≥ 5 millones (IPv4 + IPv6).	Si
7		Soporte mínimo: ≥ 4.000 interfaces VRF.	Si
8		FIB (Forwarding Information Base): $\geq 4M$ IPv4 y $\geq 750K$ IPv6	Si
9		RIB (Routing Information Base): $\geq 8M$ IPv4 y $\geq 4M$ IPv6	Si
10		Entradas ACL : $\geq 32K$ IPv4 y $\geq 16K$ IPv6	Si
11	Interfaces	Mínimo 8 puertos 100GE (hardware presente). Todos deben operar como 100GE/40GE	Si
12		Mínimo 40 puertos 10GE, de los cuales ≥ 24 soporten 1GE/10GE	Si
13		Todos los puertos físicos entregados en el equipo deberán estar habilitados de fábrica y al menos 4 puertos de 100 GE licenciados de forma permanente, sin requerir renovaciones de licencia ni costos adicionales posteriores.	Si
14		Compatibilidad con transceivers: SFP, SFP+, QSFP, QSFP28 (1GE/10GE/40GE/100GE).	Si
15		Configuración de MTU por interfaz Ethernet con rango de 64 a 9600 bytes	Si
16	Protocolos y servicios	BGP (IPv4/IPv6), OSPFv2/v3, IS-IS, RIPng.	Si
17		Soporte de autenticación MD5 y HMAC-SHA-256 para protocolos de routing	Si
18		BFD (Bidirectional Forwarding Detection) para Multi-hop BGP	Si
19		MPLS: LDP, RSVP-TE, L2VPN, L3VPN, MVPN, MPLS-TE	Si
20		Soporte para Segment Routing basado en MPLS (SR-MPLS) según estándares IETF	Si
21		Soporte para servicios de Pseudowire según los estándares IETF (RFC 4447/"Martini" y RFC 4762/"Kompella")	Si
22		EVPN (L2 y L3) con extensión PBB-EVPN (IEEE 802.1ah)	Si



COPACO
Comunicación en todo Sentido



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUAI**

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISSION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

23		Soporte para multicast que incluya: • IPv4: IGMPv2/v3, PIM-SM, PIM-SSM • IPv6: MLDv1/v2, PIM-SM, PIM-SSM	Sí
24		Soporte de túneles IPv6 over IPv4 y viceversa (6over4, 6to4, GRE).	Sí
25	Gestión de Tráfico	Clasificación y marcado de tráfico basado en: CoS, IP Precedence, DSCP, ACLs (IPv4/IPv6) y VLAN ID	Sí
26		Capacidad de limitar el ancho de banda por puerto mediante: valor fijo (BW) y porcentaje del ancho de banda total de la interfaz	Sí
27		Todos los puertos deben estar configurados por defecto para propagar las marcaciones de QoS (trust default)	Sí
28		Balanceo de Carga: ECMP (≥ 64 caminos) y UCMP (Unequal-Cost Multi-Path) para MPLS-TE	Sí
29		Balanceo IPv6: Balanceo de carga basado en Flow-Label-based (RFC 6438)	Sí
30		QoS avanzada con clasificación, marcado y scheduling en 4 niveles (HQoS)	Sí
31		Protocolos de sincronización IEEE 1588v2 y SyncE.	Sí
32	Gestión	Interfaces de gestión: CLI, SNMPv3, NETCONF/YANG, RESTCONF, gRPC.	Sí
33		Telemetría en tiempo real (streaming telemetry).	Sí
34		Actualización de software sin interrupción (ISSU).	Sí
35	Memoria y Procesamiento	RAM ≥ 16 GB SDRAM.	Sí
36		Soporte de memoria flash o CF CARD.	Sí

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

Ing. Pablo J. Agüero C.
Jefe Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Alejandro Recalde Duarte
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 26.698

Evaluación de la capacidad y experiencia requerida

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE (SI/NO)
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al formulario adicional disponible en la Sección Formularios.	SI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.	SI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación.	SI
Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad a la fecha de terminación real del contrato.	SI
Curriculum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.	SI
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso, en idioma español o inglés.	SI
Descripción técnica detallada y explícita de los bienes ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos.	SI

9. Documentaciones solicitadas al oferente

Mediante la misma **Nota DVC N° 32/2026 de fecha 06 de abril de 2026**, la presentación de los documentos de carácter formal que han sido omitidos al momento de la presentación de la oferta y las aclaraciones sobre la misma, en los siguientes términos:

- Balance y cuadro de resultados de los ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Explicación detallada de la Composición de precios de cada ítem ya que los mismos se encuentran fuera del rango previsto en el Artículo 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP N° 454/2024 e mínimamente en cuanto a:
 - Costo del equipo
 - Costo de despacho en Aduanas, IVA y/o administrativos
 - Costo de transporte de mercancías
 - Ganancia o renta
 - Otros parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al formulario adicional disponible en la Sección Formularios.
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el equipo requerido en el tiempo solicitado en el plan de entrega.

Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAG - DPP - GT
 COPACO S.A.

Ing. Pablo J. Agüero C.
 Jefe Div. Transmisión y Accesos
 Dpto. de Planificación

Ing. Hugo Félix Benítez Peralta
 Jefe de División de Desarrollo
 División de Desarrollo

Ing. Alejandro Salas Duarte
 ABOGADO
 Mat. C.S.J. N° 26.698



VISION
MISSION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

5. Declaración Jurada de poseer capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados dentro del plazo de reposición de bienes establecido en los datos de la convocatoria.
6. Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por un plazo de 365 días posteriores a la fecha de terminación real del contrato.
7. Currículum Vitae del interlocutor a ser designado.
8. Catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso, en idioma español o inglés (en caso de que no posea documentaciones en español). Si estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse la traducción al español.
9. Descripción técnica detallada y explícita de los bienes ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando cómo se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Detalle de Bienes y/o Servicios, de acuerdo con el siguiente formato:

Ítem	CUMPLE	NO CUMPLE	Modo como cumple con las especificaciones técnicas.
X.X			
X.Y			

En cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos y se deberá explicar en el recuadro el modo como cumple con las especificaciones técnicas y adjuntar el documento de referencia, además de referenciar el número de página en el recuadro.

10. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 55 de la Ley 7021/2022** "De Suministros y Contrataciones Públicas"...la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** cumple con los requisitos solicitados.

11. Recomendación de adjudicación

Se sugiere aumentar la previsión presupuestaria hasta monto de la oferta para la adquisición del bien del presente llamado (Router avanzado de Core), debido a que dicho suministro es un equipo estratégico dentro de la Red IP MPLS de la compañía, el no contar con dicho equipamiento coloca a COPACO S.A. en un estado de alta vulnerabilidad operativa, ya que cualquier falla adicional en el equipo actual podría generar la CAÍDA TOTAL DE LA RED, afectando no solo la conectividad general, sino también la navegación de clientes, la estabilidad de las líneas IP y la continuidad de múltiples servicios críticos, contar con el mismo brindará la continuidad, estabilidad y calidad de la conectividad brindada a los clientes tanto residenciales, corporativos, institucionales y gubernamentales que dependen de este servicio para el desarrollo de sus actividades cotidianas, productivas y educativas.

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

Pablo J. Agüero C.
Div. Transmisión y Accesos
Dpto. de Planificación

Abel Alejandro Recalde Duarte
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 26.698

Abel Alejandro Recalde Duarte
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 26.698

12. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y los Art. 78 al 84 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2026, "**ADQUISICIÓN DE ROUTER PARA EL CORE IP-2**" al siguiente oferente:

1. **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **RUC: 4022404-0** por un monto total de Gs. 97.000.000 (guaraníes noventa y siete millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs) IVA Incluido
1	Router avanzado de Core	1	Unidad	97.000.000	97.000.000

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación."

Es nuestro informe,

ING. PABLO AGUERO
Coordinador

ING. JOSÉ CARRERAS

ABOG. ANGEL RECALDE

LIC. NATALIA PERALTA

Adjuntos:

Oferta de empresa HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, 16 hojas
 Acta de Apertura de Ofertas Original. 2 hojas
 Nota DVC N°32/2026 a la empresa HUGO FELIX BENITEZ PERALTA 2 hojas
 Respuesta de la empresa HUGO FELIX BENITEZ PERALTA a la Nota DVC N°32/2026, 29 hojas
 Memorándum N° 15/2026 a la Gerencia de Recursos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 05
 Copia de la Providencia del Memorándum N° 03/SCRAIP/DVTAC 2026 de Aprobación del Llamado y conformación del Comité de Evaluación. 1 hoja.
 Informe Técnico elaborado por el Ing. José Carreras 06 hojas.
 Informe Legal elaborado por el Abg. Angel Recalde, 04 hojas.
 Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta 01 hoja.

COPACO S.A.
 Recibido en
 División de Contrataciones UOC
 Sección Gestión de Contrataciones
 Por: *Solvi*
 Fecha: **11.4.APR.2026**
 Hora: *9:00*